



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 0000130-I-2023

VISTO: el llamado a concurso de precios N° 057/22, expediente N° 108/22 para la provisión de mano de obra para piso del gimnasio N° 3 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y;

CONSIDERANDO:

- que para dicho concurso de precios se fijó un presupuesto oficial de pesos dieciséis millones (\$16.000.000,00)-**Según pedido de suministros N° 3553-2022-Pedido de abastecimiento N° 5418-2022;**
- que en fecha y hora de apertura se presentó solo la firma [ALTO PARANA PISOS S.A, \(CUIT: 30715092448\)](#);
- que la misma cumplimentó con toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones;
- que mediante nota N° 486/2022 SUEOP la División administrativa de Unidad Ejecutora de Obra Pública realizó el informe técnico correspondiente;
- que en cumplimiento con la Ordenanza N° 2049-CM-10, art. 27º, el Secretario de Hacienda preadjudicó el concurso de precios N° 057/22 mediante nota N° 323-DCyS-DA-22 del Departamento de Compras y Suministros a la firma [ALTO PARANA PISOS S.A, \(CUIT: 30715092448\)](#) por la suma total de pesos quince millones cuatrocientos cincuenta mil (\$15.450.000,00) IVA incluido por todos los ítems;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N° 02-S.L.yT.-2023.- al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** el concurso de precios N° 057/22, expediente N° 108/22 para la provisión de mano de obra para piso del gimnasio N° 3 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a la firma [ALTO PARANA PISOS S.A, \(CUIT: 30715092448\)](#), por la suma de pesos quince millones cuatrocientos cincuenta mil (\$15.450.000,00) IVA incluido por todos los ítem.
2. **OTORGAR:** un anticipo financiero de pesos cuatro millones quinientos cincuenta mil (\$4.550.000,00).
3. **IMPUTAR:** al Programa N° 1.06.10.02.0016.108 (INFRAESTRUCTURA Y OPERATIVO DEPORTES) Partida Presupuestaria

Nº1.06.10.02.0016.108.2 (TRANSFERENCIA RECURSOS PROPIOS)

4. La presente Resolución será refrendada por la Vice Jefa de Gabinete.

5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de enero de 2023.